

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C8
Contratos

RESOLUCION 1436/03

TIGRE, 15 de agosto de 2003.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Dirección de Compras, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el contrato celebrado en cumplimiento de la licitación privada N° 13/03, con la empresa INCECON S.R.L., destinado a la obra “construcción de 159,30 metros de separador de tránsito con cordón perimetral y vereda interior, en la Avda., Ángel T. De Alvear (ruta 202), entre Reynoso y Quintanilla, Don Torcuato; 191,20 m2 de dársena de estacionamiento, 8 rampas para minusválidos y demarcación horizontal de bocacalle”, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1436/03